2ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

San Miguel de Agreda de Mocoa, julio de 2023

Doctor
JHON JAIRO IMBACHÍ LÓPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	"FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
VALOR	$ 17.000.000
RECURSO DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 **"Alma, Corazón y Vida"** , en los programas:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Plan:	Alma Corazón y Vida, 2020-2023
Estrategia:	Atención con enfoque diferencial
Sector:	Atención con enfoque diferencial a la población vulnerable.
Programa:	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias
Producto:	Espacios para el desarrollo integral y ocupación del tiempo libre de los jóvenes, adecuados y dotados.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 2023860010062 del 29 de mayo de 2023

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y artículo 2º del Decreto 1860 de 2021

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Mocoa es un ente territorial con autonomía política, financiera y administrativa dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, teniendo como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que, el Numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde "Dirigir la acción administrativa Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Los Jóvenes de nuestro Municipio conforman una de las estadísticas más representativas, con carentes actividades tendientes a la falta de estrategias que fortalezcan la capacidades y habilidades, la promoción de su participación e incidencia en la vida política, social, económica, ambiental y cultural del Municipio, en condiciones de equidad y justicia. Incidir en la garantía de derechos plenos de los y las jóvenes en los ámbitos civil o personal, social y público para el establecimiento de nuevas relaciones intergeneracionales que les permita desde su perspectiva aportar a la transformación social y cultural del Municipio, en construcción de la Política Publica de Juventud.

Que, el municipio de Mocoa a través de la Secretaria de Gobierno y Política Social formulo el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", el cual tiene como objetivo promover la participación amplia y activa de los procesos y practicas juveniles, tanto formales, no formales, que permita recolectar ideas de fortalecimiento y mitigación de las problemáticas de la juventud, con el fin de desarrollar a mediano plazo un plan de acción que promueva la agenda juvenil, es de resaltar que actualmente el municipio de Mocoa cuenta con una población cercana a los 16.370 de jóvenes, de los cuales participan de manera activa el 20% - de la población citada.

La semana de las juventudes es una propuesta motivada entre los espacios juveniles, principalmente entre la Plataforma Municipal de Juventudes de Mocoa y el Consejo Municipal de Juventudes de Mocoa, y distintas dependencias de la Administración Municipal de Mocoa. Esta propuesta tiene como finalidad ser un espacio para visibilizar y reivindicar los procesos y prácticas juveniles del municipio, esta semana permitirá generar un reconocimiento entre las juventudes y compartir experiencias entre las colectividades juveniles para fortalecer su estructura interna, promover sus talentos y habilidades y afianzar las relaciones entre las distintas colectividades juveniles existentes del municipio.

La presente propuesta hace parte de un proceso de diseño, formulación y ajuste con el fin de realizar una semana de la juventud en el municipio de Mocoa, con un grupo poblacional entre los 14 y 28 años. La propuesta

se ha elaborado desde un enfoque integral, comprendiendo los espacios de incidencia, además, de tener en cuenta acciones de operatividad establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, como el de reconocer las problemáticas, ideas o propuestas para poder fortalecer las líneas de acción a trabajar desde los procesos y practicas juveniles del municipio.

Cabe resaltar que, debido a la destinación de los recursos solo tres actividades han sido priorizadas, las cuales son: Asamblea Juvenil, Feria de Emprendimiento y Noche Cultural y Artística, en coherencia con lo anteriormente mencionado, dichas prioridades serán fundamentadas y argumentadas como obligaciones contractuales; además, según la disponibilidad del tiempo y el espacio se pretende el desarrollo una Yincana, Talleres Ambientales y Acciones de Memoria Histórica, actividades que serán de carácter dispositivo y de autogestión del operador.

En mérito de lo expuesto, para la Secretaria de Gobierno, en aras de dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo, y ante la agenda y el cronograma próximo por parte de las juventudes para dar cumplimiento por el ente territorial a lo preceptuado en el estatuto de ciudadanía juvenil, actividades a ejecutar de una manera inmediata en lo que respecta a la planeación y planificaciones técnicas del objeto a contratar, las cuales son verificadas por parte del supervisor del contrato, dando así cabal cumplimiento a la agenda de los subprogramas de participación del estatuto en comento, en las fechas establecidas en el presente estudio previo, se hace necesario que de manera prioritaria se contrate los elementos, insumos y logística, necesaria para adelantar las actividades programadas, las cuales involucran distintos componentes, no solo en su desarrollo, sino también en la preparación y organización de las mismas.

En razón a una de las necesidades características de cotización se pretende la adquisición de un Drone debido a que recientemente se consolido el consejo departamental de jóvenes , hecho que a toda luz fortalece las instituciones desde las juventudes del departamento , aun mas cuando a nivel municipal también se cuenta con un enlace municipal de juventudes el cual funge en demasiados espacios; dicho lo anterior todo ello conlleva la realización de múltiples eventos en los cuales se debe contar con dicho dispositivo que va a permitir la captación de fotos y videos que más adelante permitirán dar fe y demostrar los resultados de la eficiencia de dichos procesos a lo largo del tiempo y el territorio.

La administración de Municipal de Mocoa, no cuenta con la logística, ni las personas capacitadas e idóneas para realizar las actividades enunciadas, por lo anterior es pertinente la contratación de personal idóneo, con el fin de optimizar los recursos destinados para la ejecución de las mismas, y que se este en capacidad de proporcionar los servicios y la logística para el buen desarrollo y éxito de las actividades programadas.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad adoptado por el Municipio de Mocoa para la vigencia 2023.

II. OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACION A MIPYMES

2.1. OBJETO CONTRACTUAL

"FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90101800	Servicio de comida para llevar y a domicilio
2	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
3	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
4	41115500	Equipo de generación y medición de sonido
5	82101500	Publicidad impresa
6	44121700	Instrumentos de escrituras

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado** por **el artículo** 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales domiciliadas en el Municipio de Mocoa. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para el presente proceso, en atención a que, su valor estimado es **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) MDA/ CTE IVA INCLUIDO**, no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipyme, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.3.1. LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar

convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo lugar donde se va ejecutar el contrato.

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que ejecute las actividades que se relacionan a continuación, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones tecnicas requeridas

Se requiere contratar el suminitro de bienes y servicios, con una persona natural o juridica que cumpla con los siguientes requerimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Alquiler de auditorio con capacidad para cincuenta (50) personas y que cuente con sillas para los asistentes	Unidad	1
2	Un (1) desayuno por día, durante dos días para los asistentes, deberá contener: huevos revueltos, pan y bebida de elección.	Unidad	90
3	Un (1) almuerzo por día, durante dos días, deberá contener: sopa de verduras, jugo natural, carne, plátano maduro y ensalada. (Se incluye gastos de cáterin)	Unidad	90
4	Una (1) cena por día para los asistentes, deberá contener: bebida de elección y sándwich de pollo.	Unidad	45
5	Hospedaje: Habitación para los asistentes de acomodación múltiple para 3 a 5 personas.	Unidad	12
6	Alquiler de diez (10) carpas para camping con capacidad para 1 o 2 personas, con un tamaño de Alto 120 cm X Ancho 210 cm X Largo 110 cm, en poliéster, resistencia al agua de 2.000 mm.	Unidad	10
7	Servicio de transporte público o servicio especial concebido especialmente para este tipo de trayectos, dicho servicio se prestará de la siguiente forma: según disposición dos microbuses con capacidad máxima aprox. De 25 personas por vehículo; Los cuales cubrirán la ruta desde el centro hacia la Casa de Encuentro Chagra de la Vida de la Asociación de Mujeres Indígenas (ASOMI) ubicada en la vereda Las Planadas. (Ruta ida y vuelta)	Viaje	2
8	Seguro asistencial para cada asistente por el periodo de los treinta (30) días del mes de agosto.	Unidad	90
9	Alquiler de binoculares para observación de aves de 7x35, 8x40 o 10x50.	Unidad	45
10	Compra de un (1) drone semiprofesional ideal para fotos y videos aéreos. Resolución de 2.7K para video y cámara de 12Mpx. Cada	Unidad	1

	batería tiene autonomía de hasta 30 minutos. Dron plegable y compacto. Fotos en formato RAW.		
11	Compra de una (1) caja de bolígrafos negros x 12 Unidades.	Caja x 12 unidades	1
12	Compra de una (1) regleta eléctrica multitoma de seis (6) entradas con cable de cinco (5) Metros, Cable 14 AWG.	Unidad	2
13	Compra de dos (dos) extensiones eléctricas de 15 metros VOLTIOS: 110 V -125V - 1875 W - 15 A	Unidad	2
14	Alquiler de un (1) dispensador de agua fría y caliente. (café, azúcar, vasos, palillos)	Unidad	2
15	Un (1) almuerzo por día, deberá contener: jugo natural, sopa de pastas, pollo, verduras y papa. (Se incluye gastos de cáterin)	Unidad	100
16	Un (1) refrigerio para los asistentes (Incluye bebida de elección y sándwich, empanadas o arepas con queso de elección, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización de cada encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional.	Unidad	100
17	Compra de cincuenta (50) mugs esmaltados blancos en peltre con borde de acero de 10 oz, Alto: 8.6cm X Diámetro: 8cm	Unidad	50
18	Compra de ciento cuarenta y dos (142) impresiones en un (1) vinilo adhesivo 100cm X 70cm con el logo de la semana de la juventud de un tamaño de 7X7cm.	Unidad	1
19	Cincuenta (50) certificados de reconocimiento para los y las jóvenes que participen en los actos culturales de la Feria de Emprendimiento "Colombia Compra Joven", con medidas: 8.5 x 11 pulgadas en papel opalina de 200 g.	Unidad	50
20	Cincuenta (50) paquetes de galletas, para lo cual cada paquete deberá contener una (1) galleta de coca, una (1) de chontaduro y una (1) de inchi.	Unidad	50
21	Compra de cien (100) bolsas de agua de 350 cc para hidratación de los asistentes.	Unidad	100

3.2. Obligaciones

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con le entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos en el tiempo del contrato, como lo son, las regletas y el Drone, que serán debidamente entregados al almacén de la administración a través de una nota de ingreso debidamente diligenciada y supervisada por las directrices de la dependencia en cuestión; con posterioridad a ello la disposición final de estos bienes mencionados en las líneas superiores, se hará por medio de una transferencia de dominio a título gratuito, para que el Drone y las regletas reposen en la oficina de juventudes municipal, para su uso y disfrute en ocasión a lo mencionado en la necesidad objeto del proceso de contratación en cuestión, esta diligencia relacionada solo se podrá adelantar con la correspondiente nota de egreso y acta de entrega de los bienes respectivos.

2) Garantizar que los alimentos proporcionados a los participantes en el evento, sean de excelente calidad, y se suministren en óptimas condiciones de salubridad, observando las normas vigentes en cuanta la conservación, manipulación y presentación se refiere.

3) Llevar control sobre el número real de participantes, y el cumplimiento de las actividades programadas, entregando evidencias y/o informe detallado de la ejecución de cada actividad.
4) Presentar junto con el informe técnico y financiero con el detalle respectivo todos los soportes necesarios que legalicen el valor del contrato, facturas por eventos, etc.
5) Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en le ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca durante el plazo de ejecución y aun después de la finalización del plazo.
6) Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidos en el presente proceso
7) Responder por los elementos a entregar que se encuentren en condiciones óptimas de prestación y empaque
8) Atender los requerimientos que realice la secretaria de Gobierno y Política Social, referente a la ejecución del contrato
9) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
10) Presentar soporte de los pagos de seguridad social si es persona natural y parafiscal si es persona jurídica.

3.3. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

A. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes y servicios, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
B. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
C. Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
D. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, transporte, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
E. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
F. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

3.4. Lugar de ejecución y beneficiarios

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio de Mocoa, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, a través de la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal, realiza el siguiente estudio del sector, el cual se publicará junto con el presente estudio previo.

4.1 ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:
Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente para el presente proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los precios de los ítems requeridos conforme los valores de Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales en su conjuntos deben tener en cuenta a fin de elaborar un presupuesto oficial con el cual se cubra la necesidad que presenta y a su vez se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecida por la Entidad, presente la oferta de menor precio.

Es de destacar que los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, y que el municipio realizara las deducciones y retenciones al caso y cumplirá con las obligaciones que ordene la Ley.

PERSPECTIVA LEGAL:
El presente proceso de contratación tendrá como fundamento el Titulo I, articulo 2, numerales 5 y 6, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.151 y siguientes Decretos 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el diez (10)% por ciento de la menor cuantía, independiente de su objeto el proceso a seguir en esta contratación será de mínima cuantía de conformidad con el previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Para el desarrollo del objetivo del presente el Contratista puede ser persona natural o persona jurídica cuyo objeto social o actividad comercial se relacione y les permita presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, además contar con experiencia idónea respecto al objeto a desarrollar.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y el objeto de esta, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace viable considerar en la perspectiva, dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de esta manera alguna el cumplimiento de contrato ni en el desempeño de la Entidad, y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

PERSPECTIVA ASPECTOS TÉCNICO: Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá suministrar lo solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento.

4.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

4.2.1. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo, no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

Tabla 1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

ENTIDAD	No. PROCESOS	Objeto	VALOR	ESTADO
MUNICIPIO DE YARUMAL	SA-SE-018-2023	SEMANA DE JUVENTUD (Presentación de oferta)	$ 69.999.147	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE SUCRE	No. MC-035-2023	Prestación de servicio de apoyo logístico para la realización del mes de la juventud en el departamento de sucre"	$ 40.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	PC-015-2023	Aunar esfuerzos administrativos y técnicos, para realizar el apoyo logístico y operativo de los eventos y actividades del área de juventud 2023, en el municipio de el peñol, Antioquia	$ 60.945.000	Proceso adjudicado y celebrado
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	CD-937-2023	Asesorar jurídicamente a la Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez en acciones de atención, asistencia técnica, y procesos de formación en derechos humanos con énfasis en juventudes	27.500.000	Proceso adjudicado y celebrado
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	CD-940-2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, en la delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, para asesorar en las acciones de seguimiento y asistencia técnica	$22.000.000	

4.2.2. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentra el siguiente registro:

Tabla No. 02. Relación de contratos anteriores suscritos a la Alcaldía de Mocoa Putumayo publicados en el SECOP.

AÑO CONTRATADO	CONTRATO No.	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
Vigencia 2022	MC-079 DE 2022	$15.995.700	CLAUDIA YANET OLIVA VELASQUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES POR MEDIO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DE

Vigencia 2021	MC-047 DE 2021	$ 10.625.963	JAIDEN ORTIZ DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES
Vigencia 2020	MC 021 2020	$ 9.642.150	INGANA SAS	ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICO PARA EL SERVICIO DE PROMOCION TURISTICA MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO

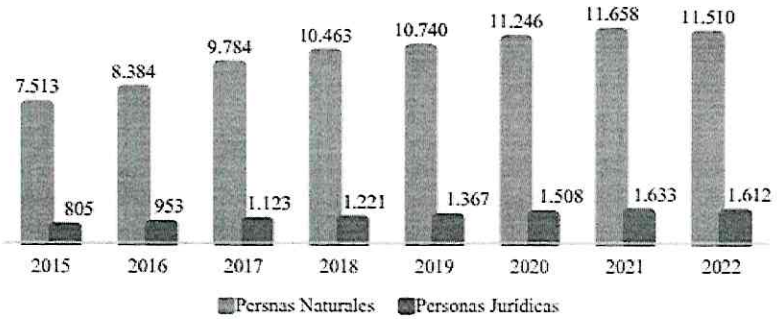
4.2 ANALISIS DE LA OFERTA.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

4.2.1. ANÁLISIS DE LAS POSIBLES PERSONAS NATURALES O JURIDICAS A CONCURSAR

Que de acuerdo al estudio económico realizado por la cámara de la vigencia de 2022 la cámara de comercio del Putumayo (2022) en la región se renovaron y matricularon las siguientes personas naturales y jurídicas, lo cual garantiza la existencia de proveedores en diversos sectores.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y personas jurídicas), 2015-2022.



Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

4.2.2. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(...)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal procedió a realizar un análisis de las mipymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta, entre las cuales se encuentra las siguientes;

PROVEEDORES POTENCIALES
INGENIEROS Y PROFESIONALES
MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.AA
KLJ COMPANY S.A.S

4.3. ESTIMACIONES DEL VALOR

La administración municipal realizó un estudio de costos donde se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector que surten los servicios logísticos, los cuales permitieron identificar que el valor unitario estimativo del proyecto a ejecutar, así;

Cotización 1. KLJ COMPANY S.A.S
Cotización 2. MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S
Cotización 3. INGENIEROS Y PROFESIONALES

ANÁLISIS DE COSTOS DEL PROYECTO "SEMANA DE LA JUVENTUD MOCOA 2023"											
COTIZACIONES				KLJ COMPANY S.A.S NIT 901.203.487-3		O&M S.A.S NIT 901.470.654-0		INGENIEROS Y PROFESIONALES		VALOR PROMEDIO	
ACTIVIDAD 1. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DE NOCHE CULTURAL Y ARTÍSTICA											
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Alquiler de auditorio con capacidad para cincuenta (50) personas que cuente con sillas para los asistentes	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 599.000	$ 599.000	$ 599.667	$ 599.667
2	Un (1) desayuno por día, durante dos días para los asistentes, deberá contener: huevos revueltos, pan y bebida de elección.	Unidad	90	$ 12.000	$ 1.080.000	$ 13.000	$ 1.170.000	$ 12.600	$ 1.134.000	$ 12.533	$ 1.127.970
3	Un (1) almuerzo por día, durante dos días, deberá contener: sopa de verduras, jugo natural, carne, plátano maduro y ensalada. (Se incluye gastos de cáterin)	Unidad	90	$ 17.000	$ 1.530.000	$ 17.000	$ 1.530.000	$ 17.500	$ 1.575.000	$ 17.167	$ 1.545.030
4	Una (1) cena por día para los asistentes, deberá contener: jugo natural y sándwich de pollo.	Unidad	45	$ 16.000	$ 720.000	$ 14.500	$ 652.500	$ 14.900	$ 670.500	$ 15.133	$ 680.985
5	Hospedaje: Habitaciones para los asistentes de acomodación múltiple para 3 a 5 personas.	Unidad	12	$ 45.000	$ 540.000	$ 45.000	$ 540.000	$ 50.000	$ 600.000	$ 46.667	$ 560.004
6	Alquiler de diez (10) carpas para camping con capacidad para 1 o 2 personas, con un tamaño de Alto 120 cm X Ancho 210 cm X Largo 110 cm, en poliéster, resistencia al agua de 2.000 mm.	Unidad	10	$ 55.000	$ 550.000	$ 55.000	$ 550.000	$ 53.000	$ 530.000	$ 54.333	$ 543.330
7	Servicio de transporte desde el centro hacia la Casa de Encuentro Chagra de la Vida de la Asociación de Mujeres Indígenas (ASOMI) ubicada en la vereda Las Planadas.Servicio de transporte público o servicio especial concebido especialmente para este tipo de trayectos, dicho servicio se prestará de la siguiente forma: según disposición dos microbuses con capacidad máxima aprox. De 25 personas por vehículo; Los cuales cubrirán la ruta desde el centro hacia la Casa de Encuentro Chagra de la Vida de la Asociación de Mujeres Indígenas (ASOMI) ubicada en la vereda Las Planadas. (Ruta ida y vuelta).	Viaje	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 450.000	$ 900.000	$ 450.000	$ 900.000	$ 450.000	$ 900.000
8	Seguro asistencial para cada asistente por el periodo de los treinta (30) días del mes de agosto.	Unidad	90	$ 10.000	$ 900.000	$ 10.000	$ 900.000	$ 10.000	$ 900.000	$ 10.000	$ 900.000
9	Alquiler de binoculares para observación de aves de 7x35 mm, 8x40 mm o 10x50 mm.	Unidad	45	$ 32.000	$ 1.440.000	$ 32.500	$ 1.462.500	$ 31.000	$ 1.395.000	$ 31.833	$ 1.432.485
10	Compra de un (1) drone semiprofesional ideal para fotos y videos aéreos. Resolución de 2.7K para video y cámara de 12Mpx. Cada batería tiene autonomía de hasta 30 minutos. Dron plegable y compacto. Fotos en formato RAW.	Unidad	1	$ 3.718.400	$ 3.718.400	$ 3.688.000	$ 3.688.000	$ 3.623.230	$ 3.623.230	$ 3.676.543	$ 3.676.543
VALOR SUB TOTAL				$ 4.955.400,0	$ 11.978.400,0	$ 4.925.000,0	$ 11.993.000,0	$ 4.861.230	$ 11.926.730	$ 4.913.876	$ 11.966.014

ACTIVIDAD Nro. 2 – GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUD													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
11	Compra de una (1) caja de bolígrafos negros x 12 Unidades.	Caja x 12 unidades	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.800	$ 12.800	$ 11.900	$ 11.900	$ 12.233	$ 12.233
12	Compra de una (1) regleta eléctrica multitoma de seis (6) entradas con cable de cinco (5) Metros, Cable 14 AWG.	Unidad	2	$ 35.900	$ 71.800	$ 33.900	$ 67.800	$ 33.850	$ 67.700	$ 34.550	$ 69.100
13	Compra de dos (dos) extensiones eléctricas de 15 metros VOLTIOS: 110 V -125V - 1875 W - 15 A	Unidad	2	$ 82.000	$ 164.000	$ 84.000	$ 168.000	$ 83.000	$ 166.000	$ 83.000	$ 166.000
14	Alquiler de un (1) dispensador de agua fría y caliente. (café, azúcar, vasos, palillos)	Unidad	2	$ 90.000	$ 180.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 92.000	$ 184.000	$ 92.333	$ 184.666
15	Un (1) almuerzo por día, deberá contener: jugo natural, sopa de pastas, pollo, verduras y papa. (Se incluye gastos de cáterin)	Unidad	100	$ 17.000	$ 1.700.000	$ 17.000	$ 1.700.000	$ 17.500	$ 1.750.000	$ 17.167	$ 1.716.700
16	Un (1) refrigerio para los asistentes (Incluye bebida de elección y sándwich, empanadas o arepas con queso de elección, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización de cada encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional.	Unidad	100	$ 9.500	$ 950.000	$ 9.000	$ 900.000	$ 9.000	$ 900.000	$ 9.167	$ 916.700
VALOR SUB TOTAL				$ 246.400	$ 3.077.800	$ 251.700	$ 3.038.600	$ 247.250	$ 3.079.600	$ 248.450	$ 3.065.399
ACTIVIDAD Nro. 3 – REALIZAR FERIA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL DE JUVENTUD											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
17	Compra de cincuenta (50) mugs esmaltados blancos en peltre con borde de acero de 10 oz, Alto: 8.6cm X Diámetro: 8cm	Unidad	50	$ 18.000	$ 900.000	$ 17.000	$ 850.000	$ 17.000	$ 850.000	$ 17.333	$ 866.650
18	Compra de ciento cuarenta y dos (142) impresiones en un (1) vinilo adhesivo 100cm X 70cm con el logo de la semana de la juventud de un tamaño de 7X7cm.	Unidad	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 91.667	$ 91.667
19	Cincuenta (50) certificados de reconocimiento para los y las jóvenes que participen en los actos culturales de la Feria de Emprendimiento "Colombia Compra Joven", con medidas: 8.5 x 11 pulgadas en papel opalina de 200 g.	Unidad	50	$ 7.520	$ 376.000	$ 7.000	$ 350.000	$ 8.000	$ 400.000	$ 7.507	$ 375.350
20	Cincuenta (50) paquetes de galletas, para lo cual cada paquete deberá contener una (1) galleta de coca, una (1) de chontaduro y una (1) de inchi.	Unidad	50	$ 12.000	$ 600.000	$ 9.600	$ 480.000	$ 9.700	$ 485.000	$ 10.433	$ 521.650
21	Compra de cien (100) bolsas de agua de 350 cc para hidratación de los asistentes.	Unidad	100	$ 850	$ 85.000	$ 700	$ 70.000	$ 950	$ 95.000	$ 833	$ 83.300
VALOR SUB TOTAL				$ 120.520	$ 2.056.000	$ 124.300	$ 1.840.000	$ 125.650	$ 1.920.000	$ 127.773	$ 1.938.617
VALOR SUB TOTAL				$ 5.322.320	$ 14.394.450	$ 5.301.000	$ 14.154.345	$ 5.234.130	$ 14.209.170	$ 5.290.099	$ 14.252.642
IVA (% que corresponda)					$ 2.717.750		$ 2.717.255		$ 2.717.160		$ 2.717.388
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$ 5.322.320	$ 17.112.200	$ 5.301.000	$ 16.871.600	$ 5.234.130	$ 16.926.330	$ 5.290.099	$ 16.970.030

De acuerdo a la descripción del objeto, el contrato consagrado en el Estudio Previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios que se concluyen dentro del mercado. De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista, así como los gastos de legalización y ejecución del mismo, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

ESTAMPILLAS, TASA Y RETENCIONES	PORCENTAJE
A) Estampillas	
Estampilla pro – adulto mayor	4%
Estampilla pro - Cultura	2%
B) Tasa Pro deporte y recreación	1%
C) Reteica	0.5%
D) Rete Fuente	
Retención en la fuente Declarante	2.5%
Retención en la fuente No Declarante	3.5%

Una vez revisadas las cotizaciones referenciadas, y otras conseguidas para procesos anteriores y teniendo en cuenta los costos de legalización del contrato y costos logísticos, la entidad determina que el valor estimado del presente estudio es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS ($16.970.030) M/CTE)**, el cual se detalla en el siguiente plan de inversión:

PLAN DE INVERSIÓN-SEMANA DE LA JUVENTUD					
ACTIVIDAD 1. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DE NOCHE CULTURAL Y ARTÍSTICA					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Alquiler de auditorio con capacidad para cincuenta (50) personas que cuente con sillas para los asistentes	Unidad	1	$ 599.667	$ 599.667
2	Un (1) desayuno por día, durante dos días para los asistentes, deberá contener: huevos revueltos, pan y bebida de elección.	Unidad	90	$ 12.533	$ 1.127.970
3	Un (1) almuerzo por día, durante dos días, deberá contener: sopa de verduras, jugo natural, carne, plátano maduro y ensalada. (Se incluye gastos de cáterin)	Unidad	90	$ 17.167	$ 1.545.030
4	Una (1) cena por día para los asistentes, deberá contener: jugo natural y sándwich de pollo.	Unidad	45	$ 15.133	$ 680.985
5	Hospedaje: Habitaciones para los asistentes de acomodación múltiple para 3 a 5 personas.	Unidad	12	$ 46.667	$ 560.004
6	Alquiler de diez (10) carpas para camping con capacidad para 1 o 2 personas, con un tamaño de Alto 120 cm X Ancho 210 cm X Largo 110 cm, en poliéster, resistencia al agua de 2.000 mm.	Unidad	10	$ 54.333	$ 543.330
7	Servicio de transporte desde el centro hacia la Casa de Encuentro Chagra de la Vida de la Asociación de Mujeres	Viaje	2	$ 465.000	$ 930.000

	Indígenas (ASOMI) ubicada en la vereda Las Planadas.Servicio de transporte público o servicio especial concebido especialmente para este tipo de trayectos, dicho servicio se prestará de la siguiente forma: según disposición dos microbuses con capacidad máxima aprox. De 25 personas por vehículo; Los cuales cubrirán la ruta desde el centro hacia la Casa de Encuentro Chagra de la Vida de la Asociación de Mujeres Indígenas (ASOMI) ubicada en la vereda Las Planadas. (Ruta ida y vuelta).				
8	Seguro asistencial para cada asistente por el periodo de los treinta (30) días del mes de agosto.	Unidad	90	$ 10.000	$ 900.000
9	Alquiler de binoculares para observación de aves de 7x35 mm, 8x40 mm o 10x50 mm.	Unidad	45	$ 31.833	$ 1.432.485
10	Compra de un (1) drone semiprofesional ideal para fotos y videos aéreos. Resolución de 2.7K para video y cámara de 12Mpx. Cada batería tiene autonomía de hasta 30 minutos. Dron plegable y compacto. Fotos en formato RAW.	Unidad	1	$ 3.676.543	$ 3.676.543
VALOR SUB TOTAL				**$ 4.928.876**	**$ 11.996.014**
ACTIVIDAD Nro. 2 – GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUD					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
11	Compra de una (1) caja de bolígrafos negros x 12 Unidades.	Caja x 12 unidades	1	$ 12.233	$ 12.233
12	Compra de una (1) regleta eléctrica multitoma de seis (6) entradas con cable de cinco (5) Metros, Cable 14 AWG.	Unidad	2	$ 34.550	$ 69.100
13	Compra de dos (dos) extensiones eléctricas de 15 metros VOLTIOS: 110 V -125V - 1875 W - 15 A	Unidad	2	$ 83.000	$ 166.000
14	Alquiler de un (1) dispensador de agua fría y caliente. (café, azúcar, vasos, palillos)	Unidad	2	$ 92.333	$ 184.666
15	Un (1) almuerzo por día, deberá contener: jugo natural, sopa de pastas, pollo, verduras y papa. (Se incluye gastos de cáterin)	Unidad	100	$ 17.167	$ 1.716.700
16	Un (1) refrigerio para los asistentes (Incluye bebida de elección y sándwich, empanadas o arepas con queso de elección, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización de cada encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional.	Unidad	100	$ 9.167	$ 916.700
VALOR SUB TOTAL				**$ 248.450**	**$ 3.065.399**
ACTIVIDAD Nro. 3 – REALIZAR FERIA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL DE JUVENTUD					

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor Total
17	Compra de cincuenta (50) mugs esmaltados blancos en peltre con borde de acero de 10 oz, Alto: 8.6cm X Diámetro: 8cm	Unidad	50	$ 17.333	$ 866.650
18	Compra de ciento cuarenta y dos (142) impresiones en un (1) vinilo adhesivo 100cm X 70cm con el logo de la semana de la juventud de un tamaño de 7X7cm.	Unidad	1	$ 91.667	$ 91.667
19	Cincuenta (50) certificados de reconocimiento para los y las jóvenes que participen en los actos culturales de la Feria de Emprendimiento "Colombia Compra Joven", con medidas: 8.5 x 11 pulgadas en papel opalina de 200 g.	Unidad	50	$ 7.507	$ 375.350
20	Cincuenta (50) paquetes de galletas, para lo cual cada paquete deberá contener una (1) galleta de coca, una (1) de chontaduro y una (1) de inchi.	Unidad	50	$ 10.433	$ 521.650
21	Compra de cien (100) bolsas de agua de 350 cc para hidratación de los asistentes.	Unidad	100	$ 833	$ 83.300
VALOR SUB TOTAL				**$ 127.773**	**$ 1.938.617**
VALOR SUB TOTAL				**$ 5.305.099**	**$ 14.282.642**
IVA (% que corresponda)					**$ 2.717.388**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 5.305.099**	**$ 16.970.030**

Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten, mantendrá su precio durante la vigencia del Contrato y que los bienes y elementos a suministrar de cada uno de los ítems serán los allí establecidos. Es importante dejar expresa constancia que el valor de aquellos elementos que, en desarrollo del objeto contractual, suministre el eventual contratista y que no estén discriminados en el plan de inversión, deberán ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

Para la ejecución del proyecto correspondiente a ejecutar se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, registrado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme el análisis del sector realizado, la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal logró establecer el valor total del servicio en **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS ($16.970.030) M/CTE)**,incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2023001305	F/Expedición	15/may/2023	Vigencia	2023
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.01 2.3.2.02.01.004 2.3.2.02.02	GASTOS INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS MATERIALES Y SUMINISTROS ADQUISICION DE SERVICIOS			Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	$17.000.000
TOTAL					$ 17.000.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos a que haya lugar el valor oficial del presente contrato asciende hasta la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS ($16.970.030) M/CTE),,** incluido todos los impuestos que haya lugar, el cual se cancelara al contratista de la siguiente manera:

1. ANTICIPO: Un 50% inicial a manera de anticipo, previa firma del acta de inicio y legalización del contrato, la cual se realiza con la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal.
2. ACTA FINAL: El 50% final al cumplimiento total del contrato, previa presentación de: a) Informe de cumplimiento de las actividades previstas en el contrato, el cual incluirá la amortización del anticipo, adjuntando: Facturas de los bienes entregables, listas de asistentes, evidencias fotográficas , notas de ingreso y egresos de almacén municipal, acta de entrega correspondientes y los respectivos pagos a Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) por el periodo ejecutado b) Informe de supervisión expedido por la Secretaria de Gobierno y Políticas Públicas, c) Acta de cumplimiento expedida por la Secretaria de Gobierno y Políticas Públicas , d) Acta de liquidación correspondiente.

V. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se diligenciará previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Según reciente **Concepto C – 105 de 2022,** Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: *"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes",* mediante el cual de manera concluyente expresa:

"... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo

Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021".

Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, La Agencia debe definir, *«[...] en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».*

Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($32.480.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de documentos jurídicos y financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el formato N° 01 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada ya sea de persona natural o jurídica.
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir las principales actividades objeto del contrato que resultaría del proceso de selección. Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elementos que integran el objeto contractual.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
LIBRETA MILITAR	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
IDONEIDAD	Acreditar actividades económicas y comerciales o que su objeto social sea a fin con el objeto del contrato con Certificado de Cámara de Comercio.
EXPERIENCIA	El proponente deberá demostrar haber ejecutado como mínimo dos **(2) CONTRATOS,** uno de apoyo logístico y uno suministro con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, los cuales, cada uno tengan un valor igual o superior al 100% del proceso en cuestión. Esta experiencia se acreditará con la copia del contrato acompañado del acta de liquidación o certificación de experiencia por el contratante, cuando se trate de personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.
REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (EN CASO DE LIMITARSE A MI PYMES)	El proponente deberá demostrar experiencia especifica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de **UN (1) CONTRATO** de apoyo logístico y suministro. El cual tenga un valor superior al 100 % del valor del proceso en cuestión. Esta experiencia se acreditará con la copia del contrato acompañado del acta de liquidación o certificación de experiencia por el contratante, cuando se trate de personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.
	DOCUMENTOS DE EVALUACION ECONOMICA
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios: La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

IX. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación

de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se muestran a continuación:

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo, un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal, ha preparado este estudio, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Mocoa en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección de mínima cuantía, que será adelantado por el MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO se contextualiza con los siguientes elementos;

a) La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación, son todos los habitantes del municipio de Mocoa, pero principalmente el sector campesino del municipio.

b) La suficiencia de presupuesto por parte de MUNICIPIO DE MOCOA para adelantar el proceso de contratación, se estima en **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 28.000.000 M/CTE).**

c) En cuanto al entorno socio ambiental, el proyecto socialmente no afecta o genera impacto negativo a ninguna comunidad, de igual forma, no genera impacto ambiental negativo en la población, por lo cual no es necesaria licencia ambiental.

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA																						
OBJETO DEL CONTRATO	"FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"																					
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	**Económico**	FLUCTUACION PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS (Alzas en los precios de los productos requeridos)	Mayores costos de los productos / oferta-demanda	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios y de los productores locales	DIARIA
2	General	Externo	Ejecución	**Económico**	DESABASTECIMIENTO EN EL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO (Interrupciones en conseguir los servicios requeridos o los productos de acuerdo a las especificaciones requeridas)	Mayores costos del servicio o prescindir del servicio o producto	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista está obligado a prever las posibles contingencias para la prestación continua del servicio	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA
3	General	Externo	Ejecución	**Económico**	Deficiente calidad de bienes	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que se asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de idoneidad del proponente	DIARIA
4	Específico	Externo	Ejecución	**Contractual**	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y pérdida de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Control de pólizas de contratos	MENSUAL
5	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Incumplimiento en la ejecución de las actividades planteadas durante el plazo estipulado en el contrato.	Incumplimiento del contrato	2	3	5	MEDIO	Contratista	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	1	2	3	BAJO	NO	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	MENSUAL
6	Específico	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Mala calidad en los servicios logísticos suministrados	Dificultades en el desarrollo tanto las actividades previas como el día del evento del Mercado campesino Virtual	3	3	6	MEDIO	Contratista	Revisión de la Planificación detallada para el desarrollo de las actividades por parte del contratista, con planes de contingencia.	1	3	4	BAJO	NO	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	MENSUAL

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor

5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto

	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

X. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 7 de la ley 1150 de 2011; **de las garantías de contratación.** Reza Las garantías, no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>Equivalente al 100% del valor del anticipo</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes</td><td>Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el

caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

10.1 Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

10.2 Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la Secretaria Gobierno y Política Social Municipal.

10.3 Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

10.4 Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

DAVID GONZALO GAMBA GOMEZ
Secretario de Gobierno y Política Pública.

Proyecto y Reviso:
Carlos Rodríguez, Apoyo Jurídico SGM.